

diez y siete del corriente para tratar y determinar, sobre  
la Carta del Ex<sup>mo</sup> Señor Conde de Florida Blanca, primer  
Secretario de Estado y del Despacho dirigida á esta Ciudad,  
Y en virtud de ley de nuevo, su fecha en el Partido á ocho  
del mismo; manifestando haber mandado á D. Juan  
Bernard Director de esta Cárcel para que empieze desde  
ahora los trabajos para su construcción en esta Puerta  
con arreglo á la Instrucción formada; Y que necesita  
saber su CA. si quiere este Ayuntamiento encargarse  
de la compensación de los terrenos que han de ocuparse  
según la línea de la nueva alineación con los que quedan  
vacantes en el camino antiguo que serán de mayor valor  
por sus vueltas y resueltas, Y la más extensa de  
estas; con lo demás que contiene. Y principiada la  
conferencia al llegar al lugar del Sr. D. Antonio  
Rocamora Revisor D. no, se dictamen se  
contente en retardación al Ex<sup>mo</sup> Señor Conde de  
Florida Blanca, manifestando á su CA. que lo que  
disponga y oviere mandado en la materia, será de la  
mayor satisfacción de la Ciudad; lo que acreditará  
con la más pronta, y exacta obediencia á sus preceptos  
que de sea en toda ocasión.

Del Señor D. Alexo Manresa Revisor,

Dijo: Que se conforma en todo con la proposición  
del Señor D. Antonio Rocamora: Proque siendo